



05 SEP 2018

RESOLUCION N° 3295

COPIA CONTROLADA

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

**CONSIDERANDO**

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

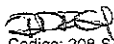
Que mediante Resolución No. 2926 del 24 de julio del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por la doctora Adriana Forero Montoya, con cédula de ciudadanía N.52.497.998 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Subdirectora Administrativa código 068 grado 01, quien laboró hasta el veintitrés (23) de julio de 2018.

Que mediante Resolución No. 3015 del 31 de julio del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular declara insubsistente el nombramiento del doctor Carlos Francisco Ardila Polanco, con cédula de ciudadanía N.7.720.038 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Jefe de Oficina de Planeación, código 115 grado 02, quien laboró en la entidad hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018.

Que mediante Resolución No. 3014 del 31 de julio del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Juan Pablo Cardona Acevedo, con cédula de ciudadanía N.4.518.587 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Director Jurídico, código 009 grado 02, quien laboró en la entidad hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018.

Que mediante Resolución No. 3057 del 03 de agosto del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Camilo Ernesto Chacón Orozco, con cédula de ciudadanía N.7.699.607 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Director Administrativo - Dirección de Gestión Corporativa y CID, código 009 grado 02, quien labora en la entidad hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2018.

Que al momento de su retiro los citados funcionarios habían adquirido el derecho al disfrute de vacaciones, las cuales, dentro de los términos establecidos en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor ("Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"), les serán compensadas en dinero.

  
Código: 208-SADM-Ft-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**CÓPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 4

RESOLUCION N° 3295

05 SEP 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

Que, al efectuar la liquidación preliminar de las prestaciones sociales definitivas de los citados exfuncionarios, las obligaciones generadas por concepto de Vacaciones en dinero ascienden en conjunto a la suma de \$56.146.886.

Que con corte a 24 de agosto del 2018 el rubro 3.1.1.01.21 "Vacaciones en Dinero", no se cuenta con saldo disponible para garantizar el pago a los exfuncionarios, por lo que se hace necesario efectuar un traslado de recursos por valor de (\$56.146.886).

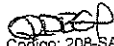
Que teniendo en cuenta el pago de las prestaciones sociales de exfuncionarios y funcionarios de planta de la Entidad en trámite de acuerdo a las liquidaciones y el saldo de apropiación disponible a la fecha, se ha establecido que es necesario ajustar los recursos en algunos de los rubros clasificados dentro de los Servicios Personales, en los siguientes rubros: 3-1-1-01-21 "Vacaciones en Dinero" por valor de \$56.146.886, 3-1-1-01-25-03, "Quinquenio" por valor \$908.312, dentro de los Aportes Patronales al Sector Público y Privado, se requiere complementar las disponibilidades actuales en el rubro de 3-1-1-03-02-01 "Cesantías Fondos Públicos" por valor \$46.502.607.

Que el 31 de julio del año en curso se suscribió, entre la Caja de la Vivienda Popular y el Sindicato de trabajadores Oficiales y demás servidores públicos de la CVP- SINTRACVP, la Convención Colectiva de Trabajo con vigencia de dos (2) años contados a partir del primero (1) de enero de 2018 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

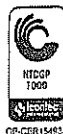
Que, entre los beneficios económicos pactados, la citada Convención Colectiva otorgó al Sindicato una bonificación especial de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000), para el apoyo y fomento de sus actividades sindicales.

Que dentro del presupuesto de la entidad para la presente vigencia no se encuentra asociado el rubro presupuestal que permita contabilizar en forma adecuada este tipo de gastos, motivo por el cual se hace necesario efectuar un traslado de recursos con el fin de abrir la cuenta 3-1-1-01-25-01 "Personal Administrativo", que hace parte del rubro 3-1-1-01-25 "Convenciones Colectivas o convenios"

Que para llevar a cabo el presente traslado se contracreditará el rubro 3-1-1-01-13 "Prima de Navidad", razón a que el rubro presenta un saldo disponible y el pago se realiza a fin de año, en esta fecha es incierto determinar en qué otros rubros habría disponibilidad para disminuir el presupuesto por lo que se determina utilizar el rubro de prima de navidad para realizar un solo traslado, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1100 del 24 de agosto 2018, por un total de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y

  
Código: 208-SADM-Fl-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Página 3 de 4

RESOLUCION N° 3295

05 SEP 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$114.557.805), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Que mediante comunicación No. 2018EE158395 del 04 de septiembre del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

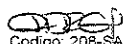
En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$114.557.805), así:

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$114.557.805
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$114.557.805
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$114.557.805
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$114.557.805
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	\$114.557.805

CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$114.557.805
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$114.557.805
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$114.557.805
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$114.557.805
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	\$56.146.886
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	\$11.908.312
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	\$11.000.000
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	\$908.312
3-1-1-03	APORTES PATRONALES SECT. PRIVADO Y PUBLICO	\$46.502.607
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	\$46.502.607
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	\$46.502.607

  
Codigo: 208-SADM-FI-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

Página 4 de 4

RESOLUCION N° 3295

05 SEP 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los **05 SEP 2018**

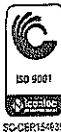
  
**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera  
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera  
Aprobó: Audrey Álvarez Bustos – Director de Gestión Corporativa y CID. (E)

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123  
Versión: 01  
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**COPIA CONTROLADA**

3295

05 SEP 2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA  
 AL Contestar Cite Este Nr.:2018EE158395 O 1 Fol:1 Anex:0  
 SECRETARÍA DE HACIENDA 04-09-2018 02:30:35

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd:1076 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTAL
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES	DESTINO:	CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$114.557.80
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074	OBS:	
Dirección	CALLE 54 No.13-30		

**CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 451	No. Radicación SDH	2018ER96403 28/08/2018
		No. Oficio Entidad	2018EE16118 27/08/2018

**VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

**CONSIDERACIONES**

Que la CVP presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 1100, suscrito por la responsable del presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltante de apropiación en otros rubros.

Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en los de rubros de Vacaciones en Dinero, con el fin de cubrir el pago de la liquidación de cuatro (4) exfuncionarios de la entidad, Personal Administrativo para el pago apoyo al SINTRACVP, Quinquenio para el pago como consecuencia del ajuste salarial de 2 funcionarios y Cesantías Fondos Públicos para el pago de exfuncionarios y funcionarios.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		VALOR
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3	GASTOS	\$114,557,805
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$114,557,805
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$114,557,805
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$114,557,805
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	\$114,557,805
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$114,557,805</b>

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		VALOR
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3	GASTOS	\$114,557,805
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$114,557,805
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$114,557,805
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$68,055,198
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$56,146,886
3.1.1.01.25	Convenciones Colectivas o Convenios	\$11,908,312
3.1.1.01.25.01	Personal Administrativo	\$11,000,000
3.1.1.01.25.03	Quinquenio	\$908,312
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$46,502,607
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$46,502,607

Carrera 30 No. 25-60  
 Código Postal 111311  
 PBX: (571) 332 5000  
 Información: Línea 195  
 www.bogota.gov.co  
 social@bogota.gov.co  
 Nit. 899.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



*Ros*  
 04 SEP 2018  
 8:28

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

*04/09/2018 02:30:35*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE  
CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$114,557,805

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	\$46,502,607
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$114,557,805</b>

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

  
  
 PIEDAD MUÑOZ ROJAS  
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
 pmunozr@shd.gov.co

**NOTA:** El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Carlos Alberto Rojas Aguirre  
 Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez  
 Subdirección de Desarrollo Social

